

FECHA: 05/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ARAGOPI
SERIE	20D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/03/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. Se resuelve aprobar para los efectos de las Cláusulas 4.1., inciso (b), numeral (ix) y 19.2. del Contrato de Fideicomiso, la modificación de la definición de "Auditor Externo" contenida en el Apéndice "A" del Contrato de Fideicomiso, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"Auditor Externo" significa cualquier auditor externo de reconocido prestigio con presencia en México, contratado por el Fiduciario conforme a los términos previstos en el inciso (b) de la Cláusula 13.3 del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDA. Se autoriza e instruye al Administrador, Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos y/o tramites que sean necesarios o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, celebrar un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, la actualización de la inscripción y/o toma de nota en el Registro Nacional de Valores, según corresponda, y realizar todos los trámites ante la CNBV, la BMV Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como las publicaciones y avisos que, en su caso, se requieran, así como aquellas modificaciones que, en su caso sean solicitadas por la CNBV, en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a la modificación antes planteada, en el entendido que, los gastos y costos que se generen en relación con lo anterior sean con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

TERCERA. Se designan como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.